

5961/24

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

==== HUESCA ====

Expediente núm. 2076

CONTRA Josep Mue Castro

DE Antillon (Huesca)

JUZGADO INSTRUCTOR DE Canillo

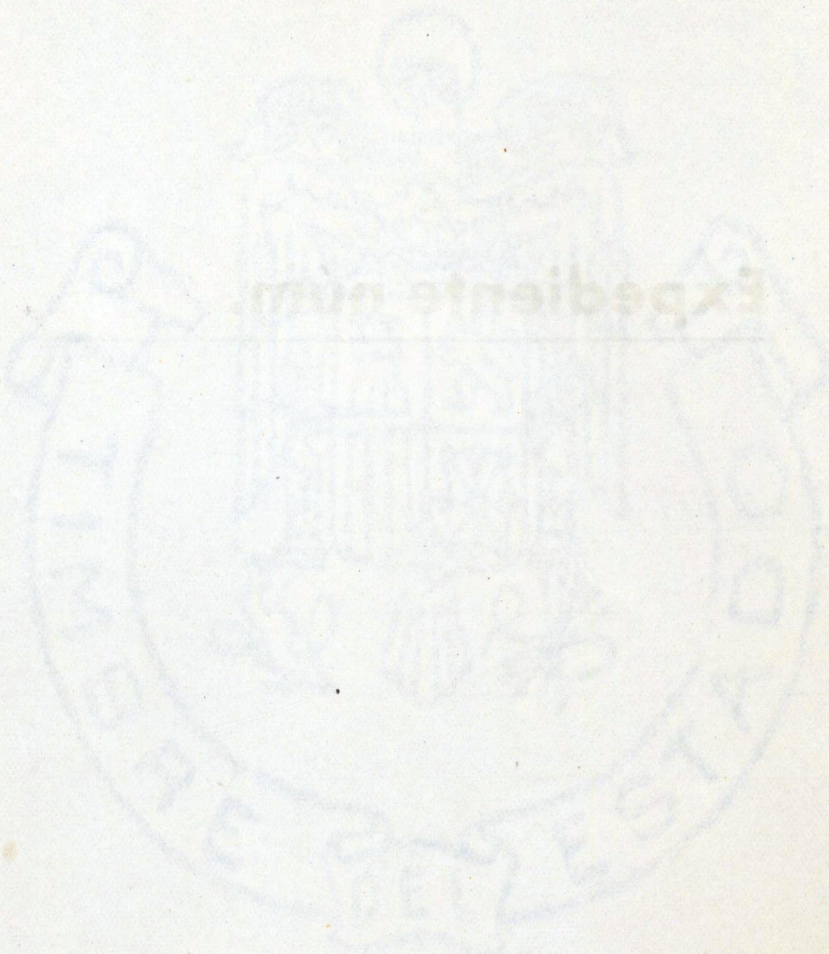
SE INICIA EL EXPEDIENTE EL 18 DE Agost DE 19 48

FALLADO EL _____ DE _____ DE 19 _____

AUDIENCIA PROVINCIAL

Responsabilidades Políticas

HUESCA



CONTRA

DE

INVESTIGADOR/JURADO

DE LA FISCALÍA

DE HUESCA

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Isabel Allué Castro.....

Expte. n.º Juzgado de Sariñena Audiencia de Husca N°2276.....

El Jefe del Registro,



GOBIERNO DE ARAGON

Registro Central Responsables POLITICOS

MINISTERIO DE JUSTICIA
PRISIONES
LNT DA
20 AGO. 1943



**GOBIERNO
DE ARAGON**

JUZGADO INSTRUCTOR
DE
RESPONSABILIDADES POLITICAS
DE

Sariñena

Expte. n.º 2276 de la Audiencia
y 244 del Juzgado
Contra
Isabel Allué Castro
vecino de Antillón



Ilmo. Sr:

Tengo el honor de participar a V. I que con esta fecha y en virtud de orden de proceder de 18 de Agosto de 1943

y testimonio de la sentencia del Consejo de Guerra, he procedido a la iniciación del expediente de Responsabilidades Políticas contra el individuo anotado al margen y números que también se expresan.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sariñena 15 de Septiembre de 1943
El Juez Instructor,

Cipriano Barrio

Ilmo. Sr. PRESIDENTE de la Audiencia Provincial de

JUEGADO MILITAR
DE
EJECUCIONES.-
HUESCA.

REGISTRO 727.

ILMO SR.

TENGO el honor de remitir a V.I. testimonio de la sentencia dictada contra el individuo anotado al margen rogándole se digne acusar recibo para constancia en autos.

Srabel

Alfue Castro

Dios guarde a V.I. muchos años
Huesca ²⁵ de Enero de 1941.
EL JUEZ DE EJECUCIONES.

Marcos Qui



ILMO SR PRESIDENTE DEL TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS.

RECEIVED
1971
JUN 10 1971

1971

THE

... el ... de ...
... de la ...
... el ...
... de ...
... de ...

... de ...
... de ...
... de ...

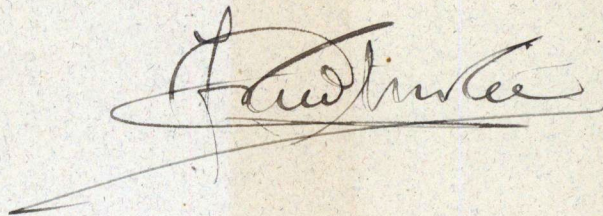
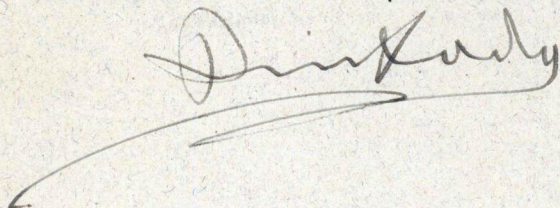
[Handwritten signature]

[Faint handwritten notes]

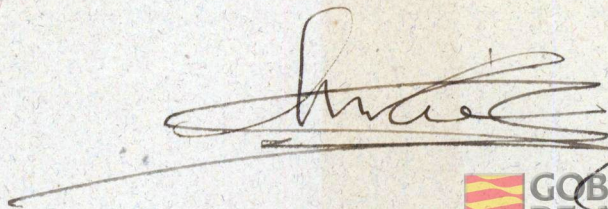
...
...

...

Providencia.- Huesca a diez y seis de Agosto de mil novecien-
S.S. tos cuarenta y tres.
Pintado -Dese vista del anterior testimonio de sentencia
Pino al Ministerio Fiscal a efectos de informe.
----- Lo acordaron los Srs. del margen y firma el
Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.- En el mismo diase cumple lo anteriormente acordado, cer-
tifico.



D.5.254.602

Fiscal dice: Que a su juicio procede
de incoar el oportuno Expediente de
Responsabilidad Político contra Gra.
bel Almir. Castro.

Museo 17 Agosto 1943.

[Firma manuscrita]

DILIGENCIA En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta a la Sala. —

Huesca, de de mil novecientos cuarenta y —

PROVIDENCIA

Huesca, *a diez y ocho* de *Agosto* de mil novecientos cuarenta y *ocho* —

S. S.

Pintado
Pino

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarísimo *de urgencia* número *3417-39* contra *Isabel Alué Castro* por el delito de *Auxilio a la Rebelión* remítase con oficio al Juez de Instrucción de *Carriena* previo informe del Ministerio Fiscal a los fines determinados en el artículo 53 y demás pertinentes de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y la de 19 de Febrero de 1942.

Dése cuenta al Tribunal Nacional. y remítase ficha al Registro Central de Responsables Políticos.

Lo acordaron los S. S. del margen y *firmado* el Sr. Presidente, de que Certifico.

[Firma]

[Firma]

DILIGENCIA

Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, Certifico.

[Firma]

NOTIFICACIÓN

H. Fiscal

legítimamente

notifiqué debidamente

H. Fiscal de Procedimientos

anterior, por lectura íntegra y entrega de copia literal y

firma, de que certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]